



DPP 34/ 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Nº 00133

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EX. Nº 135, (V. Y U.), DE FECHA 08.02.2021, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR EL MONTO CORRESPONDIENTE A ASISTENCIA TÉCNICA Y FIZCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS A 11 BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. Nº 27, (V. Y U.), DE 2016, CAPÍTULO SEGUNDO, PROYECTOS PARA LA VIVIENDA.

PUNTA ARENAS, **15 JUL 2021**

VISTOS:

- a) El D.S. Nº27, (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- b) La Resolución Exenta Nº 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, y sus modificaciones, que delega a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, asignaciones directas de subsidio a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, debidamente acreditados ante el SERVIU;
- c) La Resolución Exenta Nº 302, (V y U), de 2020, y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del Capítulo II del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27, (V. y U.), de 2016, y fija distribución de recursos,
- d) La Resolución Exenta Nº 135, (V. y U.), de fecha 08.02.2021, que modifica las Resoluciones Exentas Nº 1793 y Nº 302, (V y U), de 2020, y aprueba las nómina complementaria de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del Capítulo II del Programa de de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27, (V. y U.), de 2016, y fija el saldo de recursos para el segundo proceso de selección de dicho llamado y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación;
- e) El oficio Ord. Nº 828 de fecha 03.06.2021, del director de ServiU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que solicita modificar montos de Asistencia Técnica del Proyecto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios "Junta de Vecinos Nº 18 "12 de octubre" código 161057;
- f) El D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante el Oficio Ord. Nº 828 de fecha 03.06.2021, ServiU regional solicita modificar los montos de asistencia técnica asignados mediante la Resolución Exenta Nº 135, (V. y U.), de fecha 08.02.2021 debido a un error en el proceso, según lo informado en correo electrónico de fecha 10.03.2021 de la División de Política Habitacional, debiendo incrementarse en 99 UF el monto de AT para el grupo "Junta de Vecinos Nº 18 "12 de octubre" código 161057, y
- b) Las facultades que me otorga la Resolución Exenta Nº 6042, (V. y U.), del 2017, en su resuelto 1, para rectificar errores de digitación en la resolución de selección de un llamado nacional ordinario o extraordinario, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1) Modifíquese la Resolución Exenta Nº 135, (V. y U.), de fecha 08.02.2021, que otorga subsidio habitacional del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Segundo, incrementando los montos de Asistencia Técnica del grupo "**Junta de Vecinos Nº 18 "12 de octubre", código 161057**, según lo siguiente:

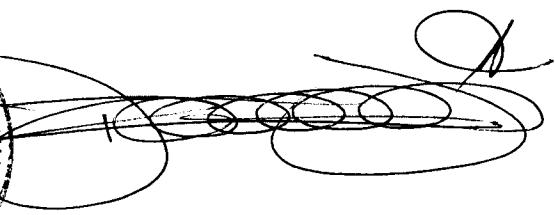
Nº	Código Grupo	Apellido Pat.	Apellido Mat.	Nombres	RUN	Total UF
						AT - FTO
1	161057	CÁCERES	CASTRO	JHON JAVIER	18.474.702-2	9
2	161057	CÁRDENAS	ORTEGA	MARGARITA ELCIRA	9.340.404-1	9
3	161057	GUTIÉRREZ	ROJAS	KARINA ANDREA	13.880.351-1	9
4	161057	HERNÁNDEZ	COLLEIR	OLGA MARÍA	8.692.056-5	9

5	161057	MANSILLA	MANSILLA	VALERIA DEL ROSARIO	12.761.159-9	9
6	161057	MÜLLER	ÁGUILA	KERSTING ELIZABETH	6.429.162-9	9
7	161057	NAVARRO	FIEROGA	CHARLYN MARIOLI	12.763.342-8	9
8	161057	OLMEDO	CERÓN	DOMITILA DEL CARMEN	9.131.713-3	9
9	161057	PACHECO	OYARZÚN	LORENA PAOLA	13.326.592-9	9
10	161057	TEIGUEL	TEIGUEL	LIBIO ANTONIO	7.220.789-0	9
11	161057	VIVAR	VIVAR	GUILLERMINA DEL CARMEN	10.720.217-k	9
TOTAL INCREMENTO UF						99

- 2) Establécese que la Resolución Exenta N° 135, (V. y U.), de fecha 08.02.2021, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




RAFAEL VIDAL CANCINO
 ARQUITECTO
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
 REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

TRANSCRIBIR A:

- División Política Habitacional (original).
- Serviu Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Dpto. Programación y Control, oficina GCAT (original).
- Dpto. Operaciones Habitacionales Serviu .
- Depto. Planes y Programas (dbm).
- Oficina de Partes (original).
- Ley de Transparencia Art.7/g (original).